Madrid
Central

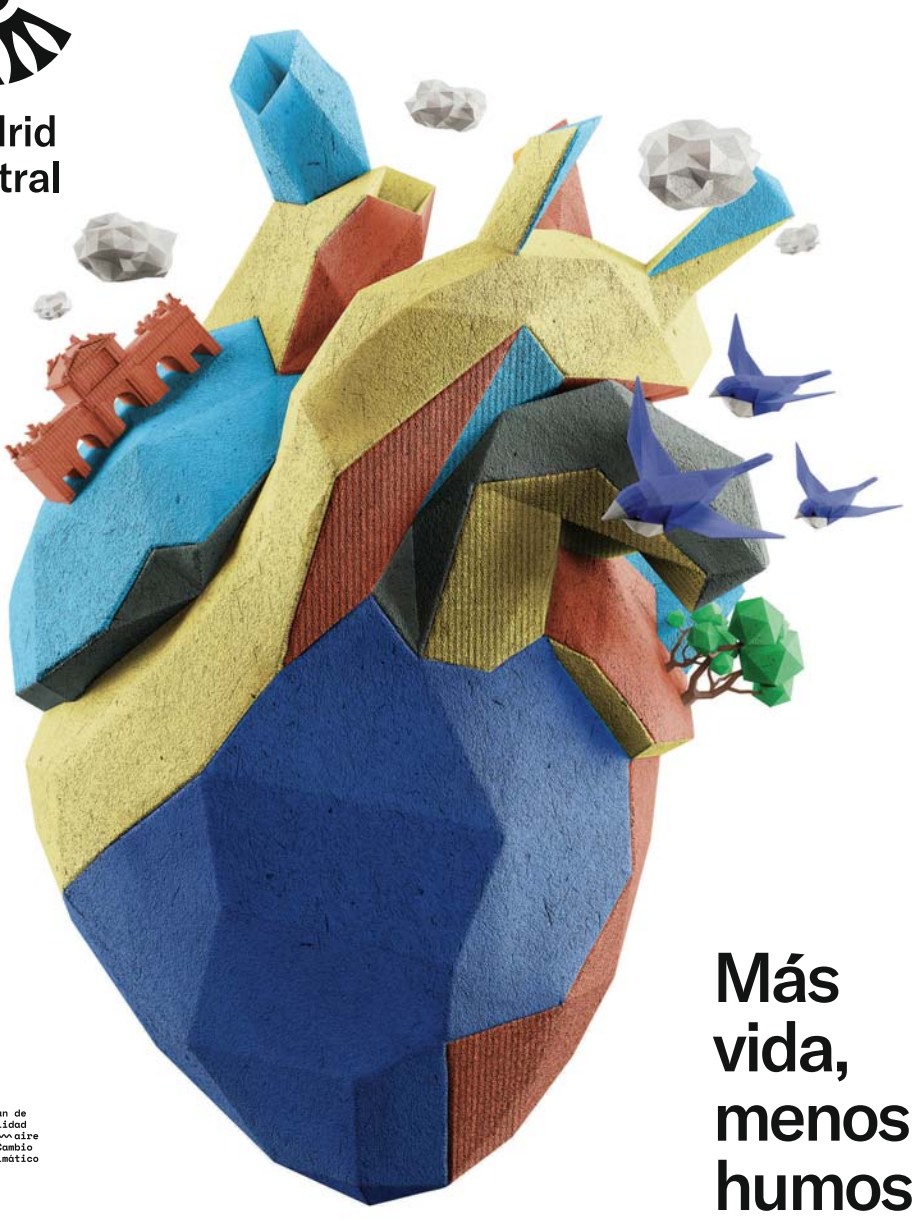

Plan
Plan de Calidad de aire y Cambio Climático

Más
vida,
menos
humos

madrid.es/madridcentral

MADRID

Lo que le das a Madrid, Madrid te lo devuelve

70 líneas de EMT
6 líneas de Metro
9 líneas de Cercanías
57 estaciones de BiciMad
5.946 plazas subterráneas de aparcamiento
27 paradas de taxi

30 NOV.

El 30 de noviembre entrará en funcionamiento la primera fase de implantación de Madrid Central, con controles de Agentes de Movilidad y Policía de carácter informativo.

2019

En enero de 2019 comenzará a funcionar el sistema automático de control de accesos con dos meses de notificaciones de infracciones sin multa.

Colectivos (hasta 2025)	CERO	ECO	C	B	Sin etiqueta
Residentes empadronados	✓	✓	✓	✓	✓
Invitados de residentes y comercios	✓	✓	✓	✓	✓ (1)
Turismos de no residentes	✓ Sin límite de aparca -miento y circulación	P Aparcamiento en parking o garaje, o 2 h máximo en la zona SER	P Solo para acceder a parking o garaje	P Solo para acceder a parking o garaje	✗
Motos de no residentes	✓ Sin límite horario	✓ Sin límite horario	✓ De 07 a 22 horas	✓ De 07 a 22 horas	✗
Servicios y suministros. V.I. Ligeros (1)	✓ Sin límite horario	✓ De 7 a 23 horas	✓ De 07 a 21 horas	✓ De 07 a 15 horas (2)	✓ De 07 a 13 horas (1)
Servicios y suministros. V.I. Pesados (1)	✓ Sin límite horario	✓ De 7 a 21 horas	✓ De 07 a 17 horas	✓ De 07 a 15 horas	✓ De 07 a 13 horas (3)
Titulares de plazas de garaje	✓	✓	✓	✓	✓ (1)
Personas con movilidad reducida con tarjeta de aparcamiento	✓	✓	✓	✓	✓

(1) Hasta el 31 de diciembre de 2019.
(2) Hasta el 31 de diciembre de 2021.
(3) Hasta el 31 de diciembre de 2022.

Residentes empadronados

- Podrán acceder con todos sus vehículos en propiedad sin realizar gestiones.
- Podrán dar 20 autorizaciones mensuales a partir del 28 de noviembre en el 010, la cuenta de Twitter y las oficinas de Línea Madrid.
- Deberán solicitar el alta para gestionar los vehículos de los que dispongan en usufructo, aportando la documentación acreditativa. También para los que tengan en renting/leasing o retribución en especie y cuenten con etiqueta ambiental.

Propietarios de plaza de garaje particular en MC

- Podrán darse de alta y gestionar los accesos de un vehículo, también si es de una persona que tenga la plaza alquilada. Pueden modificar la matrícula autorizada cuando lo precisen.

Titulares de establecimientos en Madrid Central

- Las asociaciones representativas de las actividades de titulares de establecimientos de comercio, restauración u hostelería en MC podrán solicitar hasta 10 permisos por mes y establecimiento en MC ubicado que esté asociado a las mismas.
- Los talleres de reparación de vehículos gestionarán los permisos de acceso de los vehículos de sus clientes. A partir del año 2020 el vehículo deberá tener distintivo ambiental.
- Las autoescuelas podrán acceder con todos sus vehículos siempre y cuando estos estén destinados a la práctica de conducción y tengan etiqueta ambiental.
- A los aparcamientos de rotación podrán acceder todos los vehículos con distintivo ambiental (sin sujeción a horarios) y aquellos otros sin distintivo pero que dispongan de permiso.
- Escuelas infantiles, colegios e institutos: en caso de que los alumnos precisen ser llevados en vehículo particular, el centro educativo gestionará los permisos de acceso diarios.

Vehículos de empresas o profesionales que presten servicios o entreguen o recojan suministros en MC

- Podrán acceder en función del tipo de vehículo y su categoría ambiental.
- Además podrán acceder:

- Los vehículos de entrega o recogida de medicamentos.
- Los trabajadores nocturnos de los establecimientos de Madrid Central residentes fuera de la ciudad.
- Los sanitarios de los centros públicos de salud que presten servicios domiciliarios en el interior.
- Los vehículos con autorización de comerciales del SER.

Otros colectivos que pueden acceder son

· Vehículos de fuerzas de seguridad y emergencias.
· Unidades móviles de retransmisión audiovisual.
· Vehículos rotulados con distintivo ambiental de servicios públicos esenciales o básicos.
· Vehículos para actos y ocupaciones, incluidos los vehículos de mudanzas.
· Vehículos industriales que presten servicios de urgencias en la vía pública sobre suministro de agua, gas, electricidad, etc.

Para obtener más información sobre Madrid Central y las autorizaciones de acceso, puedes consultar la web www.madrid.es/madridcentral, llamar al 010 o acudir a las Oficinas de Atención a la Ciudadanía.

MADRID

Depósito Legal: M-39124-2018